



RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/

5880

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.28.008**

SANTIAGO, 27 SET. 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Directora del Jardín Infantil **13.1.28.008** ubicado en **Villarrica N° 2565 Pob. Huamachuco 2** informa a través de la solicitud de trabajo de fecha **05-09-2011** que debido a acciones vandálicas o condiciones inseguras de la Infraestructura del establecimiento para los niños o funcionarios es necesario reparar el daño, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en **Reparar red de gas**.
- 2.- Que lo ocurrido es una situación imprevista que genera la necesidad urgente de ser reparada a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento.
- 3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.
- 4.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30/07/2003, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento procede licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante.
- 5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Jenny soledad Vega Correa** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.
- 6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.
- 7.- Que la contratación corresponde a un monto inferior a 100 UTM.

RESUELVO:

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa **Jenny soledad Vega Correa**, Rut **13,092,430-1**, representada legalmente por don **Jenny soledad Vega Correa**, ambos domiciliados en **Tte. Ramón Jimenez N°4136 PAC**, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil **13.1.28.008**, ubicado en **Villarrica N° 2565 Pob. Huamachuco 2**, consistente en **Reparar red de gas**.
2. Páguese a la Empresa contratista **Jenny soledad Vega Correa**, la suma de **\$ 83300.- (ochenta y tres mil, trescientos pesos)** IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.
3. La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.
4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**



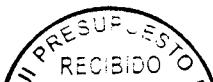
GLIBA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ SMA /RDA/JUV/dafa
DISTRIBUCION.-

X Oficina de Partes
Coordinador de Recursos Físicos
Coordinador de Recursos Financieros
Subdirección de Planificación Presupuestaria
Unidad Prevención de Riesgos
Unidad Infraestructura

P. 01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION <u>2206001002</u>	
SIGFE: ID <u>343580</u>	COD: <u>018106</u>
MONTO: <u>\$83.300.-</u>	
FECHA: <u>22/09/2011</u>	
REFRENDADOS: <u>P. Rojas</u>	



RECEPCION DE OBRA

		FOLIO N°	469
DIRECTORA	Monica Negrete Villarreal		
ITO RESPONSABLE			
CODIGO JARDIN	NOMBRE JARDIN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
13128008	SERULLITAS DEL FUTURO	05/09/11	05/09/11

A : SUBDIRECTOR DE GESTION Y COBERTURA Y TERCEROS

Me permito comunicar a usted que se han recepcionado conforme, los trabajos realizados por:

CONTRATISTA

QUE DETALLO A CONTINUACION

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Prueba de hermeticidad.	1	2
2	Revisión de detector de gas.	1	1
3	Reparación de escape de gas.	1	1
4			
5			
6			
7			
8			

OBSERVACIONES

JARDIN INFANTIL

CONTRATISTA

ITO JUNJI

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N°

DIRECTORA

ITO RESPONSABLE

CODIGO JARDIN

NOMBRE JARDIN

FECHA SOLICITUD

13128008

Semill, Los del futuro

05/09/11

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Escape de gas.

CONTRATISTA:

NOMBRE

PRESENTACION EN EL
ESTABLECIMIENTO

JENNY VEGA.

DESCRIPCION DEL TRABAJO:

Ubicacion de escape de gas y su ubicacion

IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO

NOMBRE

CARGO

FIRMA

Leonardo Aguila

Encargado de Mantenimiento

DIRECTORA JARDIN

ITO JUNJI

COTIZACION

Sr. José Uribe
Trabajo a realizar en Jardín Infantil "Semillitas del Futuro" Renca
Código JARDIN 13.1.28.008

Ref. "Prueba de hermeticidad, revisión, búsqueda, reparación"

Descripción de Trabajos:

- Prueba de hermeticidad a red de estanque
- Búsqueda con detector
- Picar concreto para descubrir red
- Reparación de escape
- Prueba de hermeticidad a red de cilindros de 45 kg. Alimenta a Calefont de Sala Cuna la cuál sale buena.
- Una vez terminada las pruebas, revisión y reparación se procede a reparar radier que se rompió
- Trabajos realizados por Personal Calificado y Autorizados por la SEC
- Materiales más Mano de obra

Valores Neto \$ 70.000 + IVA

NOTA,
Condicion de pago, Contado

Atte.a Ud.
J y D Instaladores
Servicios Integrales en Gas
vegasoledad@gmail.com
Cel. 09.7422710

